



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

ACUERDO No.075-SRH-2020

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdos No.034-SRH-2020 y No.046-SRH-2020 datados de fechas cuatro (04) y catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020) respectivamente, se acordó la Rotación al Servicio Interno del servidor público Carlos Alberto Machuca Díaz, quien ostenta el cargo de Vicecónsul de la Representación Diplomática de Honduras en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, con efectividad al dieciocho (18) de mayo del año dos mil veinte (2020).

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido de conformidad a los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República de Honduras; 5, 10, 28, 29, 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25, 26, 27, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 6 numeral 8), 14 numeral 7) y 85 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar los Acuerdos No.034-SRH-2020 y No.046-SRH-2020 datados en fechas cuatro (04) y catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020) respectivamente, a favor del servidor público **CARLOS ALBERTO MACHUCA DÍAZ**, en el sentido de que su fecha de Rotación al Servicio Interno será efectiva al día miércoles quince (15) de julio del presente año.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha de emisión.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


LISANDRO ROSALES BANEGAS
Secretario de Estado


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General